

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22795 ACUERDO de 15 de diciembre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se excluyen determinados Juzgados del concurso de traslados entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, anunciado por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de noviembre de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el párrafo antepenúltimo del anuncio de concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de diciembre de 2006, habiendo resultado de aplicación lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente de 15 de diciembre de 2006 ha acordado excluir del mencionado concurso las plazas de los Juzgados de Primera Instancia número 6 de Sabadell, Contencioso-Administrativo número 1 de Lérida y Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getxo.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

22796 ACUERDO de 21 de diciembre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, del Tribunal Calificador de las pruebas de especialización para la provisión de plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo del Plenario de 23 de noviembre de 2005, en el que se determina la relación de aspirantes aprobados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de diciembre de 2006, ha acordado:

Único.-Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de especialización para la provisión de ocho plazas de Magistrado, especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (B.O.E. del día 9 de diciembre), en los términos que se contemplan en el anexo al presente Acuerdo.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

ANEXO

Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de especialización para la provisión de ocho plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de noviembre de 2005 (B.O.E. de 9 de diciembre)

En virtud de lo previsto en los artículos 69.e) y 70 del Reglamento de la Carrera Judicial y en las bases V.4.e) in fine y VI.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de Magistrados Especialistas del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por acuerdo de 23 de

noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de hoy, ha acordado remitir al propio Consejo General la relación de aspirantes que han superado dichas pruebas selectivas, a fin de que se disponga lo necesario para su inserción en el Boletín Oficial del Estado el nombramiento de los mencionados aspirantes como Magistrados Especialistas de lo Contencioso-Administrativo y la asignación de los correspondientes destinos.

De conformidad con el citado acuerdo, se expresa seguidamente la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, tanto en la fase del ejercicio teórico como en la del curso, con indicación de la calificación final obtenida:

1.	D. Pedro Luis Roas Martín	35,70
2.	D. ^a María Alicia Millán Herrándiz	35,50
3.	D. Álvaro Domínguez Calvo	34,30
4.	D. ^a Paloma Santiago Antuña	31,15
5.	D. Juan María Jiménez Jiménez	30,50
6.	D. Juan Antonio Hurtado Martínez	25,25

Madrid, 19 de diciembre de 2006.-El Presidente del Tribunal calificador, Ramón Trillo Torres.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

22797 ORDEN ECI/3950/2006, de 28 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso por promoción horizontal, de personal laboral fijo, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, Boletín Oficial del Estado del 8, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso, por promoción horizontal de personal laboral fijo, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 25 plazas de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investi-

gación, Código 5048, por el sistema de promoción horizontal del personal laboral fijo.

Del total de estas plazas se reservarán 1, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general.

Las plazas corresponden a los Organismos Públicos de Investigación: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Instituto Español de Oceanografía, Instituto Geológico y Minero de España e Instituto de Salud Carlos III.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

Los aspirantes que hubieran superado las pruebas, pero al no reunir méritos suficientes, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de noviembre de 1996, se considerarán equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y Certificado de Estudios Primarios expedidos con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Requisitos específicos

5.1 Estar incluido a efectos de promoción interna de carácter horizontal en lo previsto en el apartado 3.º del artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006.

5.2 Pertener, como personal laboral fijo al grupo profesional 4 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único o a una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado y encontrarse destinado en alguno de los Organismos Públicos Investigación.

5.3 Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como personal laboral fijo en el grupo profesional 4 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, incluidos los servicios prestados en puestos que hayan sido encuadrados en ellos.

5.4 Se entenderá que una categoría o grupo profesional se encuentra en situación equivalente a los efectos previstos en esta Convocatoria, cuando sus funciones, contenido profesional y nivel técnico resulte coincidente con el grupo profesional 4 del Área Técnica y Profesional, teniendo en cuenta a estos efectos los Acuerdos de la Comisión General de Clasificación Profesional de 6 de julio de 2000 y 21 de mayo de 2001.

6. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es).

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

A la solicitud se acompañará un certificado, emitido por la Secretaría General o la Subdirección General de Recursos Humanos del Organismo donde se encuentre prestando servicios, acreditativo de que el interesado tiene la consideración de personal laboral fijo en el grupo profesional 4 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único, o de una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado y que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico al grupo profesional 4 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único. La certificación habrá de cumplimentarse según el Anexo VI de esta convocatoria.

7. Tribunal

El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8. Superación del proceso selectivo

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en el Organismo, Subdirección General o asimilada y localidad en la cual se encuentren prestando servicio como laborales fijos, siempre que ya se encuentren destinados en alguno de los Organismos que se relacionan en la base 1 de esta Convocatoria.

En el caso de los aspirantes que superen el proceso selectivo y que no se encuentren destinados en alguno de los Organismos Públicos de Investigación a los que se refiere la citada base 1, la adjudicación de puestos se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La fase de oposición constará de un ejercicio, de carácter eliminatorio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de

cincuenta preguntas, con respuesta múltiple de las cuales una de ellas será la correcta, sobre las materias incluidas en el temario que figura como Anexo II a esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

El ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio.

2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad.—Se valorará la antigüedad total del trabajador en la Administración, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, correspondiente tanto a los servicios prestados como a los reconocidos hasta la fecha indicada, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 16 puntos.

2.2 Tiempo de permanencia en la categoría y grupo profesional a que se refiere la presente convocatoria.—Se valorará el tiempo de permanencia en las misma, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, según el siguiente detalle:

Según el tiempo de permanencia en el grupo profesional 4 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, a razón de 1,70 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 25 puntos.

3. Calificación del concurso-oposición: La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad y, por último, al tiempo de permanencia en el grupo y Área Funcional la que se refiere la base 5.2 de la Convocatoria, por este orden. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid.

ANEXO II

Programa

Tema 1. La Administración General del Estado: órganos centrales y territoriales. Organismos Públicos: organismos autónomos y entidades públicas empresarias.

Tema 2. El Ministerio de Educación y Ciencia. Organización y funciones. Los Organismos Públicos de Investigación.

Tema 3. La investigación científica y técnica. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 4. Estructura de la materia: átomos y moléculas.

Tema 5. Elementos químicos: sistema periódico (metales y no metales).

Tema 6. Magnitudes y unidades: longitud, masa, tiempo.

Tema 7. Magnitudes y unidades: temperatura y humedad.

Tema 8. La célula: estructura y función. Tipos de células.

Tema 9. Rocas y minerales. Clasificación e identificación.

Tema 10. Normas y buenas prácticas de laboratorio. Normas básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Procedimientos normalizados.

Tema 11. Toma y preparación de muestras. Técnicas de conservación y preparación.

Tema 12. Conceptos básicos en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales. La seguridad en el laboratorio.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel Fernández García. Escala Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIs.

Secretario: Don José Ruiz Pérez, Cuerpo Gral. Auxiliar AGE

Vocales: Doña Dolores Herce Garraleta, Escala Técnica de Gestión de OO. AA.; don José Luis Montoto Quinteiro, Escala de Ayudantes de Investigación de OPIs; doña María Carmen Rey Moral, Escala Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Manuela Muñoz García. Cuerpo de Gestión de la AGE.

Secretario: Doña M. Jesús Carrasco Soto, Escala Auxiliar Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Gloria Trallero Maso, Escala Técnica de Gestión de OO. AA.; doña Mercedes Villarroya Ferruz, Escala Titulados Esc. Téc. Grado Medio; Escala Auxiliar Investigación OPIs; don Ricardo Gómez de Paz, Escala de Ayudantes de Investigación de OPIs.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente la expresión «Auxiliares de Investigación».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «PH» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se indicará, de entre las siguientes opciones, la que corresponda a la titulación académica que posea el aspirante (con indicación del dígito y de la titulación concreta de que se trate):

Dígito «1»: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Dígito «2»: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Equivalente.

Dígito «3»: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dígito «4»: Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria-LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el Ministerio y Organismo de destino del aspirante.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 4,98 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PRUEBAS SELECTIVAS

Convocadas por

D/Dª.....

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que resultan acreditados los datos correspondientes al trabajador que seguidamente se indica:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CATEGORIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	

Con destino, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

Administración General del Estado (indíquese el Departamento Ministerial)

En el Organismo Público de Investigación (especifíquese el OPI).....

I.- El interesado está incluido a efectos de promoción horizontal en lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006

II. - Pertenece como personal laboral fijo al grupo profesional 4 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único o a una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros convenios de la Administración General del Estado y que desempeña funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las del grupos profesional 4 del Área Técnica y Profesional, de acuerdo con lo establecido en las base 5.2 y 5.4 de la convocatoria:

CONVENIO	GRUPO Y CATEGORÍA PROFESIONAL	AREA FUNCIONAL

III.- El interesado tiene reconocidos los siguientes méritos :

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I Nº total de años de servicio completos, prestados o reconocidos al trabajador en la Administración General del Estado (según apartado 2.1. del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

Nº total de años de servicio completos, prestados o reconocidos al trabajador en la Administración General del Estado (según la base 5.3 de la convocatoria)

AÑOS

II Nº total de años de permanencia en el grupo 4 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente con funciones análogas al grupo profesional 4 del Área Técnica y Profesional (según apartado 2.2 del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

SUBDIRECCION GENERAL DE.....

MINISTERIO DE.....

ANEXO VI

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO.....

Convocadas por

D/Dª.....

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que resultan acreditados los datos correspondientes al trabajador que seguidamente se indica:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CATEGORIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Departamento Ministerial)

Con destino en el Organismo Público de Investigación (especifíquese el OPI).....

Subdirección General o asimilada.....

Localidad.....

- I. El interesado está incluido a efectos de promoción horizontal en lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006.
- II. Pertenece como personal laboral fijo al grupo profesional 4 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único :

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	AREA FUNCIONAL

- III. Pertenece a la categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, cuyo contenido profesional, funciones específicas y nivel técnico del puesto de trabajo se detallan a continuación :

CONVENIO	GRUPO Y CATEGORÍA PROFESIONAL	AREA FUNCIONAL

CONTENIDO PROFESIONAL

FUNCIONES ESPECIFICAS

NIVEL TÉCNICO DEL
PUESTO DE TRABAJO

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

SUBDIRECCION GENERAL DE.....

MINISTERIO DE